



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas.

REF. : Devolución de dinero.

LONGAVI, 26 DICIEMBRE 2014

DECRETO EXENTO N° 3397/

VISTOS:

El dictamen de la Contraloría General de la República N° 9185 del 07/04/1989, el cual establece que "corresponde a la municipalidad respectiva, devolver íntegramente las sumas percibidas en exceso por permisos de circulación".

La solicitud presentada por don Belisario Rodrigo Díaz Almuna C.I. N° 13.789.655-9.

El informe de fecha 20 de noviembre de 2014 realizado por el Jefe de Rentas Municipales, donde solicita hacer devolución de dinero correspondiente a multa cobrada y cancelada por el contribuyente.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que verificados los antecedentes originales, procede devolver el valor cancelado por la dualidad de pago realizado.

DECRETO:

1.- DEVUELVASE, a la siguiente persona la cantidad pecuniaria que se detalla a continuación :

-Señor BELISARIO RODRIGO DIAZ ALMUNA, C.I. 13.789.655-9, la cantidad de \$ 23.049.- por presentar antecedentes que realizó cancelaciones de Permisos de Circulación año 2014 cancelados en este municipio.

2.- Impútese el gasto al ítem 2602 " Devoluciones".

Anótese, comuníquese y archívese.



[Firma]
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
G. Encina / A. Jaque / A. Valenzuela

Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas



[Firma]
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

